

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2020.-

Visto lo solicitado por diferentes tribunales ante los cuales tramitan causas relacionadas con violaciones a los “Derechos Humanos”, lo dispuesto en la Resolución N° 1664/2006, teniendo en cuenta el contenido de la Decisión Administrativa N° 753/06 y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1239/2020 y su modificatoria N° 2532/ 2020, hasta el 31 de mayo del año 2021, referente a la contratación del señor Jorge Damián CUENCA CENIZO con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Campana, con el fin de ser asignado a la tramitación de las causas que se mencionan precedentemente.

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3º) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

4º) El contrato otorgado, una vez terminada la etapa instructoria y dispuesta la elevación a juicio de las causas será

-/-

-//-

transferido a los tribunales orales que deben entender en ellas.

5º) A los efectos de la designación, comuníquese a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín que la propuesta para cubrir el contrato mencionado deberá efectuarse en conjunto por el Juez y los Vocales de los tribunales orales.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos